



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 17 octubre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000201-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001687	9:30 am

Por tanto: Se revoca el fallo en cuanto omitió indicar el parámetro a usar para conceder las diferencias reclamadas. El cálculo se realizará con base en el estudio que resulte más beneficioso para el régimen entre los efectuados por la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado y el de la Dirección General del Servicio Civil, realizado con motivo de la denuncia penal que se formuló en contra de sus funcionarios, sin dejar de lado el cierre de Bancrédito, anteriormente Banco Crédito Agrícola de Cartago, a efecto de que el cálculo no se realice con sustento en plazas que han desaparecido. Se basará en el puesto que más se asimile al que ocupó el demandante al momento de jubilarse, en el entendido de que no debe tratarse de un cargo idéntico. El Estado deberá realizar los cálculos de inmediato, sin exceder el plazo de tres meses contado a partir de la firmeza de esta sentencia. Se modifica el monto concedido por costas personales, las cuales se incrementan a un millón de colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001363-0187-FA	Nulidad de matrimonio	Familia	2018/ 001688	9:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se revoca la de primera instancia. Se estima la demanda y se declara la nulidad del matrimonio realizado el tres de febrero de dos mil cuatro entre Nairelys Cuello Serrano y Mikel Adrián Domínguez Duarte, inscrito en el Registro Civil, Provincia de Puntarenas, Tomo cero ochenta y seis, Folio trescientos veinticinco, Asiento seiscientos cincuenta. Inscribese esta sentencia en relación con las indicadas citas. Así mismo se anula la naturalización por matrimonio gestionada por Nairelys Cuello Serrano, tamitada bajo el número de expediente dos mil doscientos diecisiete-dos mil once. Son las costas a cargo de ambos codemandados. Comuníquese este fallo a la Secretaría General del Registro Civil y a la Dirección Nacional de Migración y Extranjería.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 octubre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002594-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001689	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a lo resuelto sobre costas. En su lugar, se impone la condena al pago de esos gastos a la parte accionante, debiendo cancelar por las personales la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000463-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001690	9:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto concedió diferencias en los demás pluses y derechos salariales, pretensión que se deniega, acogándose a su respecto la excepción de falta de derecho. En los demás puntos objeto de agravio se confirma la sentencia impugnada, en el entendido de que la indexación se realizará con base en la variación porcentual del Índice de precios a los consumidores del Área Metropolitana.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002405-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2018/ 001691	9:50 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado en cuanto condenó a los accionados a pagar por costas personales el monto de ciento cincuenta mil colones. En su lugar, dicho rubro se fija en la suma prudencial de tres millones de colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002675-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2018/ 001692	9:55 am

Fecha de Votación: miércoles, 17 octubre, 2018

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000334-0929-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001693	10:00 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración presentada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000483-0641-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001694	10:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000560-0166-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001695	10:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al demandado al pago de ambas costas. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos. En lo demás, objeto del recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 octubre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002213-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001696	10:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002452-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001697	10:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000423-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001698	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000456-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001699	10:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 octubre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000466-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001700	10:35 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000087-0868-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2018/ 001701	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.